

## Consultas Realizadas

# Licitación 386706 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ESTANTES

### Consulta 1 - \*Consultamos respetuosamente a la entidad una aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
al siguiente punto requerido en el PBC "Autorización del Fabricante: Si aplica para los Lotes N°1 y 2", teniendo en cuenta que en el portal figura "Sistema de Adjudicación Por Ítem", solicitamos aclarar dicha discrepancia si sería por LOTE o por ÍTEMS, y cuales son los ítem donde solicitaran Autorización del Fabricante, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
solicitamos tengan en cuenta lo exigido en capacidad técnica para Autorización del fabricante, en el cual establece lo siguiente: Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los ÍTEMS N° 1, 2, 3 y 4 (Copia Autenticada).		

### Consulta 2 - \*Con relación a los items de PC y Notebook, respectivamente

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
donde el PBC solicita INCLUIR LICENCIA OFFICE y ANTIVIRUS, solicitamos respetuosamente a la convocante verificar esta discrepancia ya que en la pagina de la DNCP no menciona dicho requerimiento para el punto Licencias. se debe considerar la utilización de las EETT prevista por la resolución DNCP N° 3209/2016. Dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada por la SENATICs. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles. También tener en cuenta que estos requerimiento encarecen el precio final de los productos por lo cual Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2020
Sobre este punto aclaramos que las Especificaciones Técnicas solicitados en el PBC NO se encuentran en discrepancia con la Resolución DNCP N° 3209/2016; Cabe mencionar que es una necesidad institucional que los equipos cuenten con la instalación de los programas mencionados para la funcionalidad operativa de los equipos y que los cálculos para la estimación de costo cargados como precios referenciales en el SICP ya están incluidos dichos programas (Office - Antivirus) por lo cual solicitamos respetuosamente que incluya en su oferta el costo de dicho programas.		